



RESOLUCION No. 0472-AD-81

Lima, 29 de Setiembre de 1978

CONSIDERANDO :

Que corresponde a la Dirección Nacional de Recreación promover y orientar el desarrollo de la Recreación, de acuerdo al Plan Operativo DINAR-1981;

Que por Resolución N° 0693-AD-80 del 24 de Noviembre de 1980 se ratifica y nombra a los Miembros de la Comisión Especial de Actividades Recreativas para los Trabajadores de la Administración Pública;

Que con el asesoramiento y apoyo técnico de la Dirección Nacional de Recreación se realizó en Diciembre de 1980 el Primer Congreso Nacional de Recreación de los Trabajadores de la Administración Pública en la Ciudad de Lima, en el que se constituyera el Comité Nacional de Recreación de los Trabajadores de la Administración Pública;

Que el Comité mencionado en el considerando anterior, en cumplimiento de uno de los acuerdos del anterior Congreso, ha organizado el Segundo Congreso Nacional de Recreación de los Trabajadores de la Administración Pública, en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que es necesario apoyar las iniciativas conducentes al desarrollo y difusión de la Recreación a nivel nacional;

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de Recreación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Art. 1°.- Aprobar la realización del "II CONGRESO NACIONAL DE RECREACION-DE LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" el mismo que se realizará en la Ciudad de Cusco del 22 al 25 de Octubre del presente año.

Art. 2°.- La Dirección Nacional de Recreación y las Direcciones Regionales y Departamentales del IPD de todo el país, brindarán el apoyo técnico para la organización y desarrollo del Congreso mencionado en el artículo precedente.

Regístrese y Comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

DINAR/OFG
AGN/fbl.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 052/81-DINAR

A : JEFE DEL IPD.
 DE : DIRECTOR NACIONAL DE RECREACION
 ASUNTO : Aprobar realización del Congreso Nacional de Recreación
 FECHA : Lima, 28 de Setiembre de 1981

Cumplo con elevar a su consideración el Informe correspondiente a la organización del "II Congreso Nacional de Recreación de los Trabajadores de la Administración Pública" .

Sobre el particular expreso a usted lo siguiente :

- 1°.- En el Primer Congreso Nacional de Recreación de los Trabajadores de la Administración Pública, que fuera inaugurado a nombre del Jefe, por el Ing° José Tong Matos, Director Ejecutivo, realizado bajo nuestro asesoramiento y apoyo técnico y que organizó la Comisión Especial de Actividades Recreativas para los Trabajadores de la Administración Pública, se acordó llevar a cabo el Segundo Congreso en la ciudad del Cusco en 1981.
- 2°.- Esta Dirección viene asesorando al Comité Nacional de Recreación de los Trabajadores de la Administración Pública-CONARTAP, a través del cual se está promoviendo y realizando actividades recreativas en todo el país.
- 3°.- Es necesario aprobar por Resolución Jefatural el mencionado Congreso a fin de respaldar a los organizadores en su importante labor que vienen desarrollando en favor de la recreación peruana.

Por lo manifestado, y de los informes que he presentado a usted con anterioridad, en los que ha quedado ratificado la asistencia de 3 a 4 expertos extranjeros a dicho Congreso de Cusco, entre los que se encuentran el Dr. Thomas Smith de USA, Alfredo Loghing de Argentina y el Presidente de la Asociación Latinoamericana de recreación y tiempo libre Sr. Hernan Emeres; adjunto al presente el Anteproyecto de Resolución correspondiente.

Atentamente,



OSCAR FLORES GARCIA
 Director Nacional de Recreación
 Instituto Peruano del Deporte

DINAR/OFG
 AGN/fbl.